



RAD. No. 2021-00231

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte ejecutada Carlos Augusto Gómez Pérez solicita le sean entregados diversos depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 16 de agosto de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, dieciséis (16) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el otrora ejecutado **CARLOS AUGUSTO GOMEZ PEREZ**, identificado con la C.C. No. 92.533.091, solicita la entrega de todos y cada uno de los títulos judiciales constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, que le fueron descontados en su calidad de empleado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE "CECAR", luego de que por Auto del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se decretara la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación y Pago de las Cuotas en Mora; ahora bien, como quiera que una vez revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados ocho (08) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la otrora parte ejecutada, por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la parte ejecutada **CARLOS AUGUSTO GOMEZ PEREZ**, identificado con la C.C. No. 92.533.091, de ocho (08) depósitos judiciales, los cuales se discriminan así:

Numero	Fecha	Valor
463030000758200	06/10/2022	\$ 668.492,00
463030000761595	08/11/2022	\$ 668.492,00
463030000764813	06/12/2022	\$ 668.492,00
463030000768162	28/12/2022	\$ 668.492,00
463030000772034	03/02/2023	\$ 695.115,00
463030000775284	01/03/2023	\$ 695.115,00
463030000779790	10/04/2023	\$ 695.115,00
463030000783372	09/05/2023	\$ 695.115,00

Para un total de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.454.428)** descontados de su salario en la proporción legal como empleado de la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE "CECAR"

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8196c73fbced24458f63232e3870607a49662088d34ea1ac80eed45ca09b0429**

Documento generado en 16/08/2023 02:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>